



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN

COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta Sesión Ordinaria N° 02/2018

En Copiapó, a 07 de Noviembre de 2018, siendo las 16:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Integrantes

| TITULARES | NOMBRE |
|--|---------------------------------------|
| 1. Suplente Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC | Sr. Manuel Corrales González |
| 2. Gobernador Provincia de Huasco | Sr. Patricio Urquieta García |
| 3. Suplente del Gobernador Provincia de Chañaral | Sr. Alex Ahumada Monroy |
| 4. Seremi de Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Sr. Antonio Pardo Kallens |
| 5. Suplente Seremi Transporte y Telecomunicaciones | Sr. Sergio Rojo Bugeño |
| 6. Seremi Medio Ambiente (S) | Sr. Carlos Olivares Swett |
| 7. Seremi de Economía | Sr. Manuel Nanjari Contreras |
| 8. Suplente Seremi de Salud | Sr. Bastián Hermosilla Noriega |
| 9. Suplente Seremi de Minería | Sr. John O'Brien González |
| 10. Gobernador Marítimo de Caldera | Cap. de Fragata Lt. Roberto Alfaro P. |
| 11. Suplente del Director de Obras Portuarias | Sr. Rubén Rojas S. |
| 12. Suplente Director Regional SERNAPESCA | Sr. Erick Burgos S. |
| 13. Suplente Director Regional SERNATUR | Sr. Rodrigo Ruiz Cofré |
| 14. Suplente del Director Zonal de Pesca III y IV Regiones | Sra. Yasna Mattos Gajardo |
| 15. Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera | Sra. Brunilda González Anjel |
| 16. Consejero Regional Provincia de Copiapó | Sr. Sergio Bordoli Vergara |
| 17. Consejero Regional Provincia de Chañaral | Sra. Héctor Volta Rojas |
| 18. Consejero Regional Provincia del Huasco | Sra. Fabiola Pérez Tapia |
| 19. Representante del Sector Acuícola | Sra. Keyla Majluf Rivera |
| 20. Presidente de Cámara de Turismo de Caldera A.G. | Sr. Juan Espinoza |
| 21. Representante Pescadores Artesanales Provincia de Chañaral | Sr. Jorge Grenett S. |
| 22. Representante Mesa de Pesca de Atacama | Sr. Luis Aguilera Jorquera |

2. Oficina Técnica Borde Costero

| Oficina Técnica Borde Costero | Nombre y Cargo |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Secretario Ejecutivo de la CRUBC | Sr. José Sebastián Cousiño R. |
| 2. Secretaria Técnica de la CRUBC | Sra. Nancy Matus L. |
| 3. Analista de Borde Costero | Sr. Cristian Riveros Z. |

3. Otros Participantes

| | |
|--|-------------------|
| 1. Profesional Seremi de Bienes Nacionales | Dominique Seguich |
| 2. Profesional CONAF | Jorge Carabantes |
| 3. Titular Solicita CC.MM. | Gonzalo Almonacid |
| 4. Capitanía de Puerto de Caldera | Marcela Beecher |

Porcentaje de Participación de los Integrantes de la CRUBC Atacama

- Total Titulares : 36
- Total Titulares Asistentes : 22
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : **61,11%**
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

• Concesión Marítima presentada por el Titular Gonzalo Almonacid Merino

Atendidas las funciones de esta Comisión, corresponde analizar el requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) al presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°4232/CRUBC, de fecha 12.09.2018, de pronunciarse sobre la concesión marítima menor presentada por el Titular Sr. Gonzalo Almonacid Merino, quien solicita un sector de terreno de playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Playa Copiapina, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con el objeto de implementar un centro culinario turístico, destinado a un Restaurant Bar y un atracadero para embarcaciones menores de índole turístico.

Al respecto, dicha Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir a la CRUBC de Atacama un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a juicio de esta Comisión Regional es o no recomendable autorizar el otorgamiento de la solicitud de concesión señalada, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición, en virtud de lo establecido en el artículo 1, numeral 1 de la Resolución Ministerial Exenta N°2643, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija los trámites que deben ser sometidos al conocimiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.

Expone: Cristian Riveros Zepeda, profesional Analista de Borde Costero

• Proceso de "Actualización de la Macrozonificación de los Usos de Borde Costero de Atacama".

Sobre el estado de avance del proceso de actualización de la "Macrozonificación de los Usos de Borde Costero de Atacama", y el Plan de Trabajo a ser ejecutado con los nuevos miembros de la CRUBC de Atacama (Seremis, Directores Regionales, Consejeros Regionales), a fin de incorporar, aquellos ajustes, modificaciones o incorporación de nuevas macro zonas, con el debido fundamento. Dicho Plan también contempla mesas de trabajo con el sector privado y municipal con el objeto de revisar las propuestas de actualización realizadas a este instrumento, e incorporar aquellos ajustes que se estimen necesarios.

Expone: Sra. Nancy Matus Leal, Secretaria Técnica de la CRUBC y Felipe Aguilera S., profesional Analista de Información Territorial.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida

El Sr. Manuel Corrales González, Gobernador Provincial de Copiapó, en su calidad de Suplente del Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 61,1% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, indicando al Secretario Ejecutivo de la Comisión Sr. José Sebastián Cousiño Romo que de lectura a los temas que se verán en la presente sesión.

2. Presentación Solicitud de Concesión Marítima.

– **Presentación:** Se da a conocer los antecedentes de la solicitud realizada por el Sr. Gonzalo Almonacid Merino, quien solicita una concesión marítima menor sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y Columna de Agua, en el lugar denominado Playa Copiapina, comuna de Caldera, para su conocimiento y observaciones.

Expone: Cristian Riveros Z., Profesional Analista de Borde Costero, a fin de dar a conocer aquellos aspectos relevantes de la solicitud.

Observaciones y Comentarios:

– El Sr. Manuel Corrales González, Gobernador Provincial de Copiapó, suplente del presidente de la CRUBC otorga la palabra a los miembros de la comisión Regional de uso y borde costero.

– El Sr. Sergio Bordoli, Consejero Regional de la Provincia de Copiapó, indica que han pasado tres años desde que el Señor Almonacid hizo la solicitud a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por lo cual consulta si el Sr. Almonacid aún está con la intención de desarrollar la inversión. Indicando además que esto lo da a modo de ejemplo, ya que el Ministerio Vivienda y Urbanismo no pudo terminar un parque en el sector dado que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas no otorgó la concesión en los plazos que necesitaba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo¹. Además, señala qué por un lado se trata de agilizar las inversiones y por otro, hay otro Organismo del Estado que frena estas inversiones. Señala que esto lo consulta dado que han pasado tres años.

– El señor Gonzalo Almonacid, Empresario, Titular que está solicitando la CC.MM., señala, que él está enormemente empeñado en desarrollar el proyecto, reafirmando que no tiene ninguna duda de hacerlo, e indica que tiene la experiencia. Ya que él hace varios años fue socio fundador también de otro restaurante, denominado "El Plateao" el cual desarrolló en Bahía Inglesa, en un lugar donde a su juicio, anteriormente no existía nada, y con el tiempo se fueron desarrollando otros locales de restaurante en el sector. Por otro lado, señala, que el área donde quiere desarrollar el proyecto, es un lugar acogedor, que cuenta con las condiciones necesarias para ello y además este se ajusta al uso de suelo. Reiterando que se debiera desarrollar el proyecto, señala también que, el monto de inversión incorporado al momento de postular ha quedado un poco bajo, por lo que seguramente la inversión va a ser mayor.

– La Señora Brunilda González, Alcaldesa de Caldera, señala que el señor Gonzalo Almonacid es uno de los profesionales que ha desarrollado la mayor cantidad de proyectos de concesiones marítimas en la comuna de Caldera, además aclara que el Sr. Almonacid, también es consultor externo de la municipalidad. Sin embargo, quiere manifestar sus aprehensiones respecto al proyecto, las cuales, ya se las mencionó al señor Gonzalo Almonacid antes de ingresar a la sesión de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero, esto lo

¹ De acuerdo con la información entregada por el sistema de información de administración del borde costero (SIABC) <http://www.concesionesmaritimas.cl/>, la mencionada Solicitud de CC.MM en trámite, es la siguiente:

Nro. Concesión: 38411

Fecha Ingreso : 25/08/2017

Concesionario : Ilustre Municipalidad De Caldera

Tipo : Concesión Marítima Menor (1 a 10 años)

Objeto : Implementar parte del paseo peatonal Monseñor Ariztía.

manifiesta con el fin de ser muy transparente. Luego de este preámbulo, la Sra. Brunilda González, señala que, el Plan Regulador Comunal² permite³ el Desarrollo del Borde Costero, por emprendimientos turísticos agregando que no es la única zona donde se puede desarrollar este tipo de actividades. Pero sí señala que en esa zona particular del sector, que corresponde a la Avenida Prat, la cual es colindante a la plaza Mirador Jacques Cousteau, tiene una sola edificación en altura, aclarando, que es la zona donde hay unas casas muy antiguas de EMELAT, empresa a la cual se le ha solicitado por escrito, en reiteradas oportunidades, que realice un plan de inversión en esas cabañas de veraneo y las adecue a solo un piso, de acuerdo a lo que el Plan Regulador propone. El cual indica que las eléctricas y de servicios de telecomunicaciones no debiesen ser en altura, sino que soterrados, con el objeto de poder ganar espacio en el sector de Avenida Prat, pues en este sector, se desea desarrollar un proyecto que estaría incorporado en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). El PLADECO, debe ser sancionado por el Consejo Comunal, si todo sale bien, ser aprobado en el mes de diciembre. Agrega además que esta Actualización del PLADECO, viene desde hace 4 años, y ellos con la gestión actual lo han retomado, señalando que lo que se propone es recuperar toda la Avenida Arturo Prat, generando un espacio de continuidad del borde costero aprovechando además la gran inversión que ha realizado el Estado de Chile, principalmente a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Lo cual es, justamente, poder desarrollar y conectarse con el Parque Monseñor Ariztía.

La Señora Brunilda González, agrega que se suma a lo señalado por el Consejero Regional Señor Sergio Bordoli, porque efectivamente el Parque Monseñor Ariztía está paralizado, en una etapa fundamental del desarrollo de la inversión, porque el Estado a través de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas aún no responde respecto a un tema tan importante como es una destinación. Por otro lado, indica que la Capitanía de Puerto cedió a través del bienestar para el beneficio del bien general frente al particular, indicando que el Estado tiene toda la voluntad para generar espacios para toda la comunidad, indica que a pesar de que el Plan Regulador lo permite, puesto que el municipio no puede falsear un documento, piensa que desde el punto de vista estructural no es una obra que vaya a favorecer lo que como municipio se quiere plantear en el proyecto que estará incluido en el Plan de Desarrollo Comunal⁴ a actualizar. Indicando que actualmente están trabajando en mostrar los planes dentro del PLADECO. Como municipio señala primero que la idea del señor Gonzalo Almonacid es positiva, en el sentido de que es importante contar con un restaurant y alternativas, que recuperen un espacio que hoy en día está siendo ocupado por gente que podría ir a consumir drogas, alcohol, etcétera. Señalando que su sugerencia como autoridad comunal, es que pudiera desarrollar su proyecto, pero en otra zona, en un área que ya está consolidada, que tiene una altura mucho mayor, que tiene un subsuelo bastante interesante, que es el sector Mirador Jacques Cousteau.

La Sra. Brunilda González, continúa su alocución, solicitando volver a la lámina donde aparece el plano y las fotografías del sector. Concurriendo a la testera a punto de ir graficando sus palabras en la fotografía que allí se muestra. Indica gráficamente la zona donde está el mirador de Jacques Cousteau, señalando que hay un kiosco instalado en el lugar, que ellos como municipio han pedido que se pueda retirar. Además, agrega que quiere ser clara, indicando que el kiosco que está instalado en el lugar es de un ex funcionario que trabajó en

² La Ley de Urbanismo y Construcción, en su Artículo 41° señala "Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico-social.

La planificación urbana comunal se realizará por medio del Plan Regulador Comunal.

El Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos."

³ Zona U-6: Zona de Borde Costero Urbano, Usos permitidos Equipamiento, actividades productivas e Infraestructura. Según certificado de la Dirección de Obras Municipales se ajusta al Uso de Suelo permitido.

⁴ El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO), tal como aparece mencionado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es uno de los instrumentos de planificación comunal con que cuentan los municipios junto al Plan Regulador y la elaboración del Presupuesto Municipal. De acuerdo a la ley antes mencionada, el PLADECO es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural. Es un instrumento de carácter indicativo que orienta el desarrollo de la comuna a través de estrategias y políticas, orientando la gestión de la Administración Municipal.

Por lo tanto, es un instrumento que guía la acción municipal, no obstante, quien regula el uso del suelo, es el Plan Regulador Comunal. Por otro lado, es dable señalar que, de acuerdo a lo señalado, el PLADECO se encuentra en modificación o preparación e incluiría alguna alternativa de inversión en el mencionado sector, no obstante, este aún no está vigente y además no regula el sector solicitado en CC.MM. pues este corresponde a otro instrumento denominado Plan regulador Comunal.

la Dirección de Obras Municipales, a través de su señora. Indicando que ese kiosco se debe retirar, no se ha abierto en todo el año, indica también, que éste está instalado en un terreno que al parecer podría ser de jurisdicción de la Armada, agrega que un 25% del terreno que utiliza el local se encuentra en un centro municipal y el otro 75% está en un terreno que corresponde a Destinación Marítima⁵. Agrega que, como municipio, por lo tanto, harán retirar ese kiosco. Por otro lado, indica que la inversión que estaba calculado ahí en el sector el señor Gonzalo Almonacid es un monto bajo, ya que la inversión que se debiera hacer en la zona es mucho mayor dado que es una zona "tertel" de difícil constructibilidad, de clara afectación del territorio, y que la zona donde se pretende instalar podría ser un riesgo de accidentes mayores, indicando que como municipio se está pensando en la recuperación de todo ese espacio dentro del nuevo PLADECO.

Señala que, sería mejor que el restaurante se pudiera ubicar en otro sitio⁶, señalando que en ese nuevo sector propuesto hay un desnivel, donde incluso hay un montículo, enfatizando que, podría ser un sitio ideal para el desarrollo de un restaurante, indicando que inversionista pequeño que ha pasado por Caldera, que ha pensado en invertir, se le ha ofrecido ese espacio, manifestando que es una buena oportunidad para el Sr. Gonzalo Almonacid, que pudiera desarrollar su inversión ahí.

Asimismo, agrega que conociendo la capacidad técnica del Sr. Gonzalo Almonacid, además de su empeño, piensa que eso no le afectaría, ya que además la escalinata podría ubicarse de una mejor forma, recuperar la playa, indicando además que podría desarrollar, al igual que el Sr⁷. que desarrolló un proyecto de embarcadero en el lugar. Respecto a eso indica que, están las condiciones dadas para poder desarrollar embarcadero de las mismas características, indicando que hay un sector que está habilitado el cual podría servir para las embarcaciones menores, realizar actividades náuticas, etcétera.

Señala también, que ha tenido una discusión con la Capitanía de Puerto, dado que, de acuerdo con el planteamiento del municipio, todos los espacios que están consolidados y que administra el Municipio, no requieren de una concesión marítima, porque ya tiene la administración el municipio⁸. Añade, de hecho, esto está desde antes de la norma, porque el municipio lo está administrando desde hace bastante tiempo. Agrega, además, que el uso de ese espacio dependería sólo de la municipalidad⁹. Aclarando que la solución

⁵ Dentro de los 80 m. de Jurisdicción del Ministerio de Defensa a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

⁶ Sector que la Sra. Brunilda Gonzalez indica en fotografía, ubicado entre el mirador Jacques Cousteau y la Av. Arturo Prat, frente a la CC.MM. en trámite N° 38.411

⁷ El inversionista titular de la Concesión Marítima SIABC 36.941.

⁸ A fin de administrar el espacio por el municipio, es necesario contar con una destinación o concesión marítima, el Decreto con Fuerza de Ley N° 340 Publicado El 06-04-1960 Sobre Concesiones Marítimas del Ministerio de Hacienda, que fue sustituido por Decreto 223 con Fecha Publicación :11-06-1968 del Ministerio De Defensa Nacional, el que a su vez fue sustituido por Decreto 660, con Fecha Publicación :28-11-1988, también sustituido por Decreto 2 Fecha Publicación :20-04-2006, y sustituido recientemente por el Decreto 9, con Fecha Publicación :17-03-2018 señalan: que el Ministerio de Defensa Nacional es el organismo que tiene la facultad privativa de permitir el uso y goce de sectores de terreno de playa fiscales (80 metros medidos desde la línea de más alta marea); playa (comprendida entre la línea de baja y de alta marea); fondo de mar y porciones de agua. Esta legislación tiene su punto de partida, en el Decreto con Fuerza de Ley 336 Fecha Publicación :05-08-1953 del Ministerio de Hacienda: Faculta al Presidente de la Republica para Delegar en el Ministerio de Tierras y Colonización sus Facultades de Tuición y Administración sobre Bienes del Estado. Por su parte, según información de análisis en derecho realizado por la biblioteca del congreso nacional <https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20222/4/Bienes%20Nacionales%20de%20Uso%20Publico%20Editado%20Par.pdf>, señala "De conformidad con el artículo 589 del Código Civil, son bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda, y se clasifican en dos categorías: bienes nacionales de uso público, entendiéndose por estos aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes de la nación; y bienes fiscales o del Estado, en referencia a aquellos cuyo uso no pertenece a todos los habitantes de la nación. Por su parte, el artículo 590 del Corpus Civil dispone que son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de límites territoriales, carecen de otro dueño. En el caso de los Bienes Nacionales de Uso Público, su estatuto regulatorio está conformado por los mismos cuerpos normativos reguladores de los bienes fiscales. Así, tienen un tratamiento legislativo diverso que estos últimos, basado en el uso colectivo de estos inmuebles, ejercido por todos los habitantes de la nación. Los inmuebles nacionales de uso público están sometidos al control superior del Ministerio de Bienes Nacionales, a quien junto con corresponderle afectar o desafectar como de uso público un inmueble fiscal, tiene el deber de velar por que los bienes nacionales de uso público se respeten y conserven para el fin a que estén destinados. Por otra, según normativas de cada caso, otros órganos del Estado tienen competencias en la administración de ellos según su naturaleza y fines. Por ejemplo, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que a cada municipio le corresponde administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo en el territorio de su comuna". No obstante, la jurisdicción relacionada a los 80 mts. Del Borde costero, como se señaló antes están entregados al ministerio de defensa como único ente encargado de permitir el uso y goce de sectores en el señalado, como se indicó anteriormente.

⁹ Tanto el reglamento de CC.MM. publicado en marzo de 2018 (D°9), así como el Decreto 2 publicado en abril de 2006, que se encontraba vigente al momento de la solicitud de CC.MM. presentada por el titular, indican: (texto extraído del D° 9 de 2018) en el TÍTULO II, "Artículo 2.- Atribuciones del Ministerio. Al Ministerio corresponde el control, fiscalización y supervigilancia de toda la costa, del mar territorial de la República y de los ríos y lagos que son navegables por buques de más de 100 toneladas. Artículo 3.- Título administrativo. En los bienes sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio no podrá efectuarse construcción o instalación alguna si no mediare concesión mayor o menor, destinación marítima, autorización o permiso, otorgados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley sobre Concesiones Marítimas y el presente Reglamento, o aquellos títulos

es que el municipio lo pueda entregar de manera directa, ya que eso además no tiene que pasar por el consejo municipal, agregando que es una propuesta que el municipio puede hacer pues fue consultada con los técnicos del municipio, quienes le han informado que eso se podría hacer. Lo cual permitiría realizar la inversión, no generaría inconvenientes para los vecinos por ruidos molestos, respetando que este sector es un sector para descansar, también para desarrollar turismo, pero que este debe ser armónico. Finaliza su intervención señalando que esa sería la propuesta del municipio. La cual es, no dar una negativa en forma definitiva, respecto de la solicitud de concesión, sino que dar una alternativa y todas las facilidades para la realización del proyecto, pero en un área de administración municipal.

– El señor Gonzalo Almonacid, indica que, tal como lo relató la Sra. Alcaldesa, efectivamente es una de las personas que conoce bastante sobre las concesiones marítimas, manifestando que conoce sobre los reglamentos, y que este año se produjo el último cambio al reglamento de concesiones marítimas. Señala que hay un tema de inversión, agregando que la inversión monetaria que viene ahora va a ser grande, no obstante, que actualmente se han realizado inversiones y además de esta, es la inversión en tiempo. Indicando también que ya lleva 3 a 4 años en este trámite a los que hay que sumar además un año de preparación de los antecedentes, por lo tanto, podría decirse que ya lleva 5 años, en el cual se ha invertido recursos y tiempo para poder concretar el proyecto. Señala lo complejo que es, que al llegar a este momento se le señale que debe cambiarse a otro lugar, siendo algo que no le satisface y que prefiere quedarse en el lugar que está solicitando. Además, indica que lo que está solicitando está bajo la regla¹⁰, cumpliendo con el Plan Regulador y en caso de que el Plan Regulador se modificara, esa posible modificación es futura, por lo que se tienen que regir por la ley actual. Hoy en día el lugar donde se encuentra el proyecto está de acuerdo con el plan regulador y además la ordenanza señala que el sector, es un área U6, donde la altura máxima es de 7 mts. lo que inclusive permite construir un segundo piso, agregando que no tendría problema para eliminar el segundo piso, por lo que no tendría problemas en dejarlo de una planta para no molestar a las personas que se encuentren atrás, indicando que en eso él se compromete, pero indica que su intención de continuar en ese terreno. Además, quiere aclarar de acuerdo lo que se señaló y con respecto al Paseo Monseñor Fernando Ariztía, que ese sector es en una punta diamante, que está atrás de la calle, que no es el sector que él está solicitando. Por lo cual, él no está interviniendo ni entorpeciendo el normal desarrollo del paseo Peatonal Monseñor Fernando Ariztía, frente a lo cual indica, que él, como profesional está realizando la solicitud de CC.MM. para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la Municipalidad. Por lo cual, está trabajando técnicamente en dicho proyecto (Ampliación Paseo Peatonal Monseñor Ariztía)¹¹, añadiendo, que se está acelerando todo lo posible, para que ese sector se otorgue al municipio y se puedan desarrollar las inversiones.

Por otro lado, volviendo a lo que respecta a su inversión, señala que este proyecto no es algo antojadizo y que lo tiene pensado desde hace mucho tiempo atrás, al menos 15 años. Además, indica que él tiene experiencia desde hace 20 años, tiempo en que solicitó la primera concesión marítima como profesional. Agregando que, en este caso la concesión marítima, no la está pidiendo ni para venderla ni arrendarla a otro, sino que la está solicitando para poder desarrollar el proyecto que ha tenido pensado desde hace tiempo. Y él piensa que el sector que está pidiendo es preciso para eso.

Agrega, que el sector que señala la señora Alcaldesa puede ser bueno, pero que ahí se podría entrar en un plano técnico, ya que es posible que se pueda entrapar, pues él no puede pedirlo directamente al municipio,

administrativos establecidos en leyes especiales. Artículo 4.- Facultad de otorgamiento de concesiones marítimas. Es facultad privativa del Ministerio y de la Dirección, según corresponda, el conceder el uso particular, en cualquier forma, de los terrenos de playa, de las playas, rocas, porciones de agua y fondo de mar, dentro y fuera de las bahías, o un uso compartido bajo condiciones de compatibilidad con otros usos que permitan el mejor aprovechamiento de dichos bienes."

¹⁰ El reglamento de concesiones marítimas, que aplica a su solicitud de CC.MM. es el D° N°2 de 2006, y en él se señalan expresamente los requisitos y certificados con que el titular de una solicitud de CC.MM. debe cumplir al momento de solicitar, correspondiendo a un segundo trámite una vez es otorgado mediante D°, el solicitar los permisos sectoriales que correspondan según el proyecto a realizar. El Artículo 11° indica que, "las concesiones marítimas se otorgarán sin perjuicio de los estudios, declaraciones y permisos o autorizaciones que los concesionarios deban obtener de los organismos públicos y/o municipales para la ejecución de ciertas obras, actividades o trabajos, de acuerdo con las leyes o reglamentos vigentes, incluidos los de impacto ambiental cuando corresponda".

¹¹ Como Profesional Consultor

ya que podría haber inconvenientes con la autoridad marítima, pues la autoridad marítima va a señalar que está corresponde a una concesión marítima, por lo cual el inversionista lo debe solicitar como una concesión marítima, lo cual podría significar extender el trámite en cinco o seis años. Además, señala que no es tan fácil como decir que se cambie a este lugar u a otro, pues no tiene la seguridad de poder contar con ese terreno. Menciona también, que, si él tuviera un documento firmado avalado por la autoridad marítima en el cual se le señale que él puede cambiar el sitio por el otro señalado por la señora alcaldesa, él lo haría. Pero, él sabe que eso es imposible.

Además, reitera, que el sector donde él está solicitando, lo está haciendo desde hace más de 5 años, estando de acuerdo a la normativa. Remarca nuevamente lo que dijo en un principio, respecto de Bahía Inglesa, cuando llegó el primer restaurant no había otro, pero así fueron llegando nuevos restaurantes, lo cual implicó finalmente un desarrollo de todo el sector. Indica que la idea del Plan Regulador, habla justamente que en esta zona puede desarrollarse una línea de restaurantes donde la gente pueda llegar. Indica también que hoy en día, Caldera no tiene ningún restaurant que sea de primera línea. Hoy en día los restaurantes están todos en Bahía Inglesa, agregando que, la idea sería que también se pueda desarrollar el borde costero de Caldera y esto no se entampe. El Sr. Almonacid clarifica que su idea es que, si se le entrega la concesión marítima, en 9 meses desarrollará la inversión. Pudiendo tener alguna holgura menor de tiempo, no obstante, su convicción es poder desarrollar lo antes posible. Manifiesta también, que la autoridad marítima una vez tenga el decreto estará preocupado de que se realice la inversión en los plazos que se le dan para ello. Agregando además que esto no va a quedar sin construirse, sino que él tiene la clara intención de poder desarrollarlo, pues espera desde hace varios años que se le otorgue la CC.MM para construir.

– El Sr. Jorge Grenett, representante del sector pesca provincia de Chañaral, señala que ellos no van a votar, sino que más bien se van a abstener de la votación. De todas maneras, le gustaría dar su opinión respecto de este tema ya que existe una inquietud. No ve el plan de edificación para poder evaluar mejor el problema. Agregando que, le preocupa la situación de un segundo piso, puesto que es importante analizar la infraestructura en el sentido de que su altura no afecte el paisaje, y que a su vez armonice con la línea arquitectónica del sector.

– La Señora Brunilda González, manifiesta que, siendo la mayoría de los integrantes de la CRUBC del sector público, y otra parte del sector Privado, solicita que se pueda tener en consideración siempre el bien general frente al particular. Agregando, que lo que planteaba ese Plan Regulador, era la regulación como zona de protección del borde costero, lo que significa que lo único que se debiera desarrollar allí son actividades relacionadas con el turismo. Insistiendo nuevamente, en que esta es una zona de tertel, que además no sabe cómo lo realizará para conectarse al alcantarillado, ya que es una zona de gran dureza para poder perforar. Además, señala, que tomando en cuenta lo indicado por el Sr. Grenett, no se ve el proyecto, preguntando, donde está el Diseño, donde está la memoria de cálculo¹², donde han realizado una ingeniería de cálculo para ver si es posible instalar una infraestructura en este sitio. Finalmente, vuelve a insistir en que el lugar elegido por el Sr. Almonacid no es el más adecuado, agregando que ellos como municipio están realizando el retiro de una mejora en ese sector, y que le parece que hay otras áreas que son mucho más interesantes, y que no afectarían los proyectos que el municipio quiere realizar allí, que es el proyecto de avenida Arturo Prat, el cual busca ensancharla y ganar mayor espacio.

– El Sr. Manuel Corrales, una vez presentada la solicitud de concesión marítima y habiéndose dado el espacio para recoger las distintas opiniones u observaciones, solicita a los asistentes pronunciarse sobre la concesión, siendo el resultado el siguiente:

Se pronuncia Favorablemente por solicitud de CC.MM. Menor..... : 09 votos

¹² Esto último se solicita en los proyectos cuando son presentados a la dirección de Obras Municipales, y no corresponde para decidir si otorgar o no la CC.MM.

Se pronuncia desfavorablemente por solicitud de CC.MM. Menor..... : 06 votos
Se Abstiene..... : 07 votos

- El Sr. Manuel Corrales, una vez producida la votación, solicita a quienes rechazaron la solicitud de concesión, puedan entregar argumentos que permitan explicar su votación.
- El Capitán de Fragata Litoral Sr. Roberto Alfaro Pérez, Gobernador Marítimo de Caldera, señaló que si bien es cierto, el Capitán de Puerto de la época tuvo una opinión favorable cumpliendo ésta con los aspectos técnicos que indica el reglamento de concesiones marítimas, a juicio de esta autoridad marítima falta información dado el escenario que se presenta hoy en día, específicamente en lo relacionado con el socavamiento que ha producido el mar en la zona de contacto entre la parte terrestre y marítima, y que corresponde a la zona en donde se emplazará parte del proyecto (área de ingreso al atracadero para embarcaciones menores), no habiendo ningún estudio que indique que esta área pueda soportar la infraestructura proyectada en esa superficie. Por otra parte, la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (DIRINMAR) señala en una de las cláusulas a considerar que se *“deberá mantener una edificación adecuada a la estética del lugar, aportando de esa forma al mejoramiento turístico del sector”*, aspecto que el titular no entrega en el proyecto. En suma, se pronuncia de manera desfavorable debido a la falta información que no permite tener un panorama completo.
- El Sr. Alex Ahumada Monroy, Suplente del Gobernador Provincia de Chañaral, por su parte, manifestó estar de acuerdo con las opiniones entregadas por la Sra. Brunilda González J. y por el Gobernador Marítimo de Caldera, en cuanto a que los espacios públicos comunales deben ser en beneficio de la comunidad, específicamente en el caso de los proyectos a futuro, razón por la cual su voto fue desfavorable.
- La Sra. Keyla Majluf, representante de la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos, Asipec A.G. (ASIPEC), consigna que faltan antecedentes, ya que no hay seguridad de que la edificación que se construirá estará acorde con el entorno del lugar, el cual es de gran atractivo, viéndose éste impactado si esta edificación no es la adecuada. Por el bien común y por el bien de la comunidad de Caldera, señala que su voto fue desfavorable.
- El Sr. Juan Espinoza, Presidente de Hoteleros de Caldera A.G., Representante del Sector Turismo manifiesta su concordancia con los argumentos entregados anteriormente, opinando que, como habitante de Caldera, piensa que se ha progresado poco en el sentido de una planificación adecuada; ello debido a que se han realizado proyectos de manera apresurada. Dado que ahora las cosas se realizarían de otra forma¹³, a su juicio es conveniente evaluar bien, pero siempre a favor del desarrollo.
- La Sra. Yasna Mattos, Suplente del Director Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo, fundamentó su voto también de acuerdo a lo señalado por la Sra. Alcaldesa y el Gobernador marítimo, en razón de la preocupación que le generan los socavones que afectan el área en donde se emplazará parte del proyecto (área de ingreso al atracadero para embarcaciones), Además en relación a la existencia del Bar, el cual podría generar problemas para las casas colindantes. Finaliza señalando que no se han entregado los antecedentes que aseguren la debida seguridad a quienes usen estas instalaciones.
- La Sra. Brunilda González J., Alcaldesa de la municipalidad de Caldera, Señala que gran parte de sus argumentos, ya los entregó anteriormente, pero de todas maneras quiere aprovechar la oportunidad para señalar algo sustantivo. Indica que Caldera se encuentra asentada sobre uno de los yacimientos paleontológicos más importantes de Sudamérica, el cual se denomina “Formación Bahía Inglesa”¹⁴ y la

¹³ De acuerdo con lo manifestado por La Sra. Brunilda González, Alcaldesa de Caldera, Miembro Titular del CRUBC.

¹⁴ Rojo, M. 1985. Un aporte al conocimiento del Terciario marino: Formación Bahía Inglesa. In Congreso Geológico Chileno, No. 4, Actas 1: 514-533. Antofagasta. // Catastro y condiciones de fosilización de cetáceos neógenos de la Formación Bahía Inglesa, 27°-28°S, Tercera Región, norte de Chile. // Un aporte al conocimiento del Terciario marino: Formación Bahía Inglesa. Quilodrán, P.; Marquardt, C. 2001. Ameghiniana 38 (2): 15-16R.// Pinguinos fósiles (*Pygoscelis calderensis* sp. nov.) en la Formación Bahía Inglesa (Mioceno Medio-Plioceno), Chile. Carolina Acosta Hospitaleche, Martín Chávez y Omar Fritis, Revista Geológica de Chile, Vol. 33, No. 2, p. 327-338, 3 Figs., 2 tablas, Julio 2006. // Sobre la presencia de *Paraptenodytes* y *Palaeospheniscus* (Aves: Sphenisciformes) en la Formación Bahía Inglesa, Chile. MARTÍN F. CHÁVEZ Revista Chilena de Historia

"Formación Cerro Ballena"¹⁵. Continúa su intervención, señalando que la comuna de Caldera, se encuentra asentada en una zona paleontológica, agregando que los promontorios que se encuentran en el lugar, son formados por caolina, tienen hallazgos de conchales, y también de fósiles de Pelagornis¹⁶. Indica además que cualquier inversión que se quiera realizar en el lugar, requerirá el pronunciamiento de pertinencia medioambiental¹⁷, agregando que todo ello es patrimonio que estaría protegido, por lo que requeriría contar con un pronunciamiento en la materia. Además, señala que el titular no ha presentado ningún antecedente sobre la estructura de lo que se realizaría en el lugar. Agregando que, hay mucha imprecisión y una falta de seguridad respecto a lo que significa el sector.

– El Sr. Manuel Corrales, suplente del presidente de la Comisión Regional, indica que, de acuerdo a los resultados de la votación, se aprueba la concesión.

– La Sra. Brunilda González J., Alcaldesa de la municipalidad de Caldera, Frente a lo señalado por el Presidente (S), señala que, le parece que los votos en abstención no permitirían conceder la concesión, pues son un gran número, agregando que por lo tanto, ella piensa que es necesario contar con una segunda votación debido a que los votos de abstención fueron considerables, los que sumados a los votos desfavorables representan el 59% de los titulares y suplentes presentes en esta sesión, razón por la cual, a juicio de esta titular, no es recomendable pronunciarse favorablemente por otorgar la presente concesión marítima, ya que se estaría recomendando su aprobación con una minoría de votos. Señala, además, que quienes se abstuvieron deberían tomar una decisión, pues al no tomar una decisión, contribuyen a que una minoría se a la que tome la decisión. Además añade que, aquellos titulares que ejercen un rol público deben tener en consideración el bien general por sobre el particular, agregando que la zona en donde se está solicitando la presente concesión fue propuesto como una zona de protección del borde costero comunal, permitiéndose como única actividad aquellas desarrolladas por el sector turismo. Por otra parte, manifiesta su preocupación debido a las características del sector y sobre cómo se abordará el tema de saneamiento sanitario, ya que no se dispone de los antecedentes necesarios para una evaluación adecuada (proyecto arquitectónico, diseño, memoria de cálculo que permita ver factibilidad de instalar este tipo de infraestructura).

– El Sr. Luis Aguilera, Representante de la Mesa de Pesca Atacama, señala que él se abstuvo porque de acuerdo a su criterio falta mayor información para saber qué es lo que puede pasar allí, indicando que faltaría desarrollar más estudios frente al proyecto en sí. Agregando que, es necesario conocer cuál es el diseño de los proyectos que tendría el Estado, de acuerdo a lo señalado por la Sra. Alcaldesa, para poder tomar una decisión.

Natural 80: 255-259, 2007. // Nódulos de Mn de la formación Bahía Inglesa: geoquímica, génesis e implicancias paleoambientales, Achurra, L. y otros. Congreso Geológico Chileno, 10., Concepción, Chile, 6-10 octubre, 2003, [s.p.] // Ambiente deposicional de la formación Bahía Inglesa (neógeno) en la cuenca de Caldera, III Región, Chile. Carreño Chavarría, Catalina Andrea; Tesis U de Chile año 2012. // Primer registro de cráneos asignados a Palaeospheniscus (Aves, Spheniscidae) procedentes de la Formación Bahía Inglesa (Mioceno Medio-tardío), Chile. ACOSTA HOSPITALECHE, CAROLINA e CANTO, JHOANN. Rev. chil. hist. nat. [online]. 2005, vol.78, n.3, pp.489-495. ISSN 0716-078X. <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-078X2005000300010>. // Lithostratigraphy, depositional environments and tectonic setting of the Bahía Inglesa Formation west of Copiapó, north-central Chile. Le Roux, Jacobus P. y otros. Congreso Geológico Chileno, 14, La Serena, Chile, 4 - 8 Octubre 2015, 2015, pp.821-824 (v.1).

¹⁵ Nuevos registros de aves fósiles en Chile Roberto Yury-Yáñez; Sergio Soto-Acuña; Rodrigo A. Otero; Carolina S. Gutstein; Mario E. Suárez; Michel Sallaberry A.; David Rubilar-Rogers. II Simposio - Paleontología en Chile Concepción, 2010. // Yacimientos de Rocas y Minerales Industriales y su relación con la posible declaratoria de "Zona de Interés científico para efectos mineros" en el sector Cerro Ballena, área de Caldera, región de Atacama. [informe inédito]. Santiago : SERNAGEOMIN, 2012. 3 h. Gajardo C., Aníbal.

¹⁶ Pelagornis chilensis: el ave prehistórica más grande del mundo. http://www.mnhn.cl/613/w3-article-37993.html?_noredirect=1

¹⁷ La ley 19.300 de Bases del Medio ambiente en Artículo 10 señala "Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: ..." y en su letra g) indica, "Proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados según lo dispuesto en el Párrafo 1 Bis. Por su parte el mencionado "Párrafo 1º bis De la Evaluación Ambiental Estratégica", incluido en el artículo 7 de la presente ley, por la ley 20.417 que crea el ministerio de medio ambiente, por su Art. PRIMERO N° 3. Viene a dar consideración y sujeción a lo señalado "...por los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo urbano y zonificaciones del borde costero, del territorio marítimo y el manejo integrado de cuencas o los instrumentos de ordenamiento territorial que los reemplacen o sistematicen. Por lo que no correspondería una pertinencia ambiental, no obstante, la Ley lo deja abierto a lo que decida el titular del proyecto en cuestión. Otro elemento en consideración, es que solo en el caso de un efectivo "hallazgo de material paleontológico o arqueológico", este estaría sujeto en caso de ocurrir, por la LEY N° 17.288 incluidas sus modificaciones, que sobre monumentos nacionales.

- El Sr. José Cousiño, Secretario Ejecutivo de la Comisión, indica que, lo que señala el reglamento de la comisión es que se respeta el voto mayoritario, por lo que no se debiera volver a ejecutar el proceso de votación.
- La Sra. Brunilda González J., Alcaldesa de la municipalidad de Caldera, Indica que lo que lo que está pidiendo es una reconsideración de las personas que se abstuvieron, para que tomen una decisión ya sea si van a pronunciarse favorablemente o en rechazo de la Concesión Marítima solicitada.
- La Sra. Keyla Majluf, Representante del Sector Acuícola, indica que, para tranquilidad de los que están en contra o se abstuvieron, señala que quizás sería bueno poder escuchar las razones de quienes estuvieron a favor.
- El Sr. José Cousiño, Secretario Ejecutivo de la Comisión, señala que podría realizarse otra votación, a modo de sondear, quienes están de acuerdo con la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa en que las personas que se abstuvieron puedan votar nuevamente. Por consiguiente, manifestar si están a favor o en contra de otorgar la Concesión Marítima que se está solicitando.
- El Sr. Rubén Rojas S. Suplente del Director de Obras Portuarias, Indica que, la abstención de ellos es porque faltarían antecedentes, pero añade que, también faltarían argumentos de las dos opciones, ¿por qué se rechaza? y ¿por qué se aprueba? Entendiendo que el rechazo sería porque faltan antecedentes técnicos y el anteproyecto. Agrega que, por otra parte, no se sabe cuáles son los proyectos que tiene la municipalidad, pues se habla sobre la modificación del PLADECO, la que contaría con una cartera de proyectos, pero el PLADECO es un instrumento que no es inmediato, pues todos los integrantes de la CRUBC, saben que es un proceso que se va desarrollando. Por lo que, si se contara con un proyecto por parte de la Municipalidad en pos del bien común de la ciudadanía, se podría contar con más antecedentes para poder aprobar o rechazar el proyecto.
- El Capitán de Fragata Litoral Sr. Roberto Alfaro Pérez, Gobernador Marítimo de Caldera, Frente a las razones que entregaron quienes se pronunciaron de manera desfavorable, propuso posponer la votación ya que a juicio de esta autoridad marítima falta información, la que debe solicitársele al titular del proyecto para que ésta sea dada a conocer en una próxima sesión de la CRUBC. Para estos efectos propone solicitar un mayor plazo a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para que esta Comisión se pronuncie.
- El Sr. Manuel Corrales, en atención a lo señalado, solicitó a los asistentes pronunciarse respecto de las siguientes alternativas: i) posponer el pronunciamiento de esta Comisión Regional a fin de requerir más antecedentes sobre la concesión marítima solicitada; ii) respetar la primera votación.

| | |
|---|-------------------|
| Se pronuncia por posponer el pronunciamiento de la CRUBC | : 12 votos |
| Se pronuncia por respetar la primera votación | : 10 votos |

- El Sr. Bastián Herмосilla, suplente de la Seremi de Salud, indica que es necesario que al titular se le dé una lista de los requerimientos de información que serían necesarios que presente, a fin de dar respuesta a las dudas que se generaron en aquella oportunidad, para quienes se abstuvieron, o para quienes votaron en contra. Por otro lado, indica que se debe tener en cuenta que existen elementos que son revisados por los organismos técnicos antes de su construcción. Agregando como ejemplo, que en esta etapa que no es adecuado que se le pidan antecedentes respecto del alcantarillado y agua potable, pues existe un organismo técnico del Estado que debe aprobar si cumple o no cumple con la norma. De igual manera, en el caso de la infraestructura, respecta a si será acorde a la seguridad de los trabajadores y el público, también existe un organismo del estado que da la autorización correspondiente. Agrega que, la CRUBC debe remitirse a lo que es estrictamente necesario para una concesión Marítima, y no sobre exigir elementos que no están contemplados. Pues en relación a la inversión que desarrolla el titular, podría ser innecesario que en esta etapa de prefactibilidad se le pidan antecedentes del proyecto.

- El Sr. Manuel Corrales, suplente del presidente de la Comisión Regional, señala que en el hipotético caso que se le hubieran solicitado los otros antecedentes que se pretende, podría durante 3 años haber esperado que se analice su proyecto.
- La Sra. Brunilda González J., Alcaldesa de la municipalidad de Caldera, Indica que, en materias de construcción se pronuncia la municipalidad, a través de la Dirección de Obras Municipales, por lo que las exigencias que se hacen son de acuerdo a los términos normativos. Agrega como ejemplo, que las CC.MM. que hoy en día están en el Sector para uso de casa habitación, no han podido tener conexión al alcantarillado. Y que no han podido hacer la inversión pues esta es de un monto muy alto. Por lo que como municipio deberán desarrollar una inversión para que estos titulares puedan conectarse definitivamente.
- El Sr. Manuel Corrales, suplente del presidente de la Comisión Regional, indica que el titular es quien deberá evaluar la inversión para realizar el proyecto.
- El Sr. Bastián Hermosilla, suplente de la Seremi de Salud, señala que las personas que representan las instituciones en la CRUBC, no son los profesionales que evalúan y aprueban proyectos. Agregando que, en ese sentido, la evaluación que señala la Sra. Alcaldesa, hay un equipo que evalúa técnicamente, con profesionales del área que es competente para tomar conocimiento y discernir si es que este está dando cumplimiento a la norma. Agregando que no corresponde a la decisión que se debe tomar en este momento el decir que, si aprueba o no técnicamente, pues ello requiere de análisis mucho más detenido por profesionales del área.
- La Sra. Keyla Majluf, Representante del Sector Acuícola, indica que, si bien es cierto que, la CRUBC se convoca para decidir si es favorable o no es favorable sobre el uso que se debe dar al sector, agrega, que siempre se ha estado por apoyar proyectos que vayan de acuerdo al entorno del Borde Costero y del bien común, Agregando que esa es la línea que se debe seguir, más allá del tema técnico o normativo.
- El Sr. Carlos Olivares, Seremi (S) de Medio Ambiente, indica que, para mayor claridad en la toma de decisión en la materia, cree conveniente dejar establecido, que toda la documentación que se ha acompañado siga válida. Agregando, que aun cuando el Sr. Gobernador marítimo señala que no estuvo presente en la decisión de su organismo anteriormente, cree que eso no la invalida, sino que sigue siendo válida. Añadiendo que, por lo tanto, para el solicitante de esta concesión los nuevos antecedentes que se le soliciten no invalidan ninguno de los antecedentes que él ya solicitó en los respectivos organismos.
- El Sr. Jorge Grenett, Indica que, aunque sea una pequeña intervención el proyecto debería incorporar el diseño, y que ese diseño debe ser posteriormente autorizado, además agrega, que ese diseño debe incluir el elemento seguridad, pues este es un concepto muy importante.
- El Sr. Manuel Corrales, Presidente (S) Comisión Regional, señala que, esos antecedentes se deben evaluar en su momento, agregando que esta no es la ocasión para hacerlo. Añade además que, los organismos técnicos se lo van a solicitar para dar la autorización para que se construya. Indica que la CRUBC debe ver el tema de la Concesión Marítima.

- **2da. Presentación: “Actualización de la Macrozonificación de los Usos de Borde Costero de Atacama”.**

- Se da a conocer el Instrumento de “Macrozonificación de los Usos de Borde Costero de Atacama” desde su génesis, hasta la última modificación de este en diciembre de 2013, además se comenta sobre las nuevas exigencias para el instrumento desde el año 2010 a la fecha, ello con el fin de contextualizar principalmente a los nuevos integrantes de la comisión representantes del sector público. Se comenta sobre el trabajo de actualización que se inició el año 2016 con talleres de trabajo realizados con el sector privado, los municipios, y gobernaciones. Dicho trabajo durante el año 2017 se detuvo por alta carga de trabajo de la Oficina Técnica de la CRUBC. Este trabajo de actualización es retomado durante el segundo semestre de 2018, proyectándose la realización de talleres de trabajo con Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones

Regionales integrantes de la CRUBC principalmente, debido a que estas hasta el momento no han participado en talleres de actualización, no obstante, el sector privado, las gobernaciones y municipios serán considerados para que puedan continuar realizando aportes.

Exponen: Nancy Matus Leal, Secretaria Técnica de la Comisión y Felipe Aguilera S, Profesional Analista de Información Territorial, a fin de dar a conocer aquellos aspectos relevantes del proceso de actualización.

IV. ACUERDOS Y/O RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados en la Segunda Sesión Ordinaria de la CRUBC de Atacama del año 2018, realizada el a 07 de noviembre del presente año, esta Comisión Regional se pronuncia por posponer la votación y solicitar nuevo plazo de 30 días hábiles para un nuevo pronunciamiento respecto de la solicitud Concesión Marítima Menor presentada por el Sr. Gonzalo Patricio Almonacid Merino, a fin de requerir más antecedentes sobre la concesión marítima solicitada. El resultado de la votación es el siguiente:

| | |
|---|-------------------|
| Se pronuncia por posponer el pronunciamiento de la CRUBC | : 12 votos |
| Se pronuncia por respetar la primera votación | : 10 votos |

2. Poner en Tabla para la próxima sesión de esta Comisión Regional la "Actualización de la Macrozonificación de los Usos de Borde Costero de Atacama" y las solicitudes de modificación propuestas por los actores que han participado en el proceso de actualización. Además de presentar una propuesta calendarización de talleres y reuniones a realizar durante 2019, tendientes a la actualización del instrumento.

Siendo aproximadamente las 17:50 horas se da por finalizada la presente sesión.